



CONVOCATORIA A1 DE 2026: APOYO A LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES MEDIANTE EL PROGRAMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

1. Presentación

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), mediante el [Acuerdo No 03 de 2024](#) del Consejo Académico (CA)¹ define el Programa de Excelencia Académica como el conjunto de incentivos en matrícula y sostenimiento para estudiantes de maestría de investigación o doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. A su vez, se establece que los estímulos en el marco de este programan serán otorgados mediante convocatorias adelantadas por la Oficina de Investigaciones (ODI), o quien haga sus veces, articulado con los programas de maestrías de investigación y doctorado. A su vez, el número de estudiantes beneficiarios será definido de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva convocatoria, y con los recursos del presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas destinados a este propósito.

Los estudiantes beneficiados apoyarán un grupo de investigación institucionalizado en la Universidad con el desarrollo de actividades relacionadas con el plan de acción de este, así como el fortalecimiento de procesos de formación complementaria de investigadores.

2. Dirigida a

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes activos de maestría de investigación o de doctorado, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que estén interesados en ser beneficiarios del Programa de Excelencia Académica para el año 2026.

3. Objetivo

Aportar al logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), relacionadas con la línea de acción 1: Apoyo a la formación de investigadores referidas a, “implementar el Programa de excelencia académica estudiantil para apoyar a estudiantes de maestría de investigación y doctorado de la Universidad mediante dos posibles incentivos: becas hasta del 100% de la matrícula y apoyo para el sostenimiento”, y “15 estudiantes favorecidos anualmente por el Programa de Estudiantil.

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2024-003.pdf





4. Requisitos

4.1 Del grupo de Investigación.

Son requisitos del *grupo de investigación* que avale estudiantes postulantes:

- 4.1.1 Estar al día con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 4.1.2 Tener actualizada la información del GrupLAC.
- 4.1.3 Contar con reconocimiento vigente por MinCiencias

NOTA 1: Se podrá beneficiar mediante este programa, como máximo dos estudiantes de diferentes niveles de formación (1 de maestría de investigación y 1 de doctorado) avalados por un mismo grupo de investigación.

NOTA 2: No hay límite de estudiantes que puedan ser avalados por un mismo grupo de investigación para postularse a la presente convocatoria.

4.2 De los estudiantes.

Son requisitos de los estudiantes de maestría de investigación o de doctorado que se postulen:

- 4.2.1 Ser estudiante activo de una maestría de investigación o de un doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- 4.2.2 Estar vinculado (SICIUD y GrupLAC) al grupo de investigación que lo postula.
- 4.2.3 Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.
- 4.2.4 El director del trabajo de grado de maestría o tesis doctoral debe estar vinculado (SICIUD y GrupLAC) al mismo grupo de investigación al cual pertenece el estudiante y apoya su postulación.
- 4.2.5 No incurrir en las restricciones que trata el parágrafo segundo del artículo 3 del Acuerdo 03 de 2024 del Consejo Académico.

5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](#) disponible en <https://forms.office.com/r/FDcgU2U0nS>, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta de reunión del grupo de investigación en donde se apruebe el aval al estudiante y su plan de trabajo para que se postule a la convocatoria.
- Certificado o documento el que se evidencia que el estudiante está activo.
- Plan de trabajo de actividades a desarrollar por el estudiante al interior del grupo de investigación. Como parte del desarrollo del plan de trabajo se debe incluir el desarrollo de al menos la siguiente cantidad de productos de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico conforme a la relación de productos del Anexo 1 de la presente convocatoria: Un (1) producto para estudiantes de maestrías de investigación; dos (2) productos para estudiantes de doctorados.



- Relacionar una propuesta de curso corto (64 horas) orientado a la formación complementaria de investigadores (preferiblemente en un tema relacionado a su trabajo de grado o tesis) en la cual se indique nombre, objetivo y herramienta de evaluación para quienes participen del mismo.

NOTA 1: Como parte del desarrollo del plan de trabajo los estudiantes de doctorado deben incluir el desarrollo de *al menos un (1) producto de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico y un (1) producto de divulgación pública de la ciencia*, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-PR-017-GUI-005\)](#)². En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

NOTA 2: Como parte del desarrollo del plan de trabajo los estudiantes de maestría de investigación deben incluir el desarrollo de *al menos un (1) producto de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico o un (1) producto de divulgación pública de la ciencia*, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-PR-017-GUI-005\)](#). En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

6 Criterios de selección

Para la evaluación de las postulaciones, se aplicarán los siguientes criterios:

No	Criterio*	Puntaje
Del Estudiante (Hasta 40 puntos)		
7.1	Trayectoria y productividad académica del estudiante en los últimos 4 años (2022 - 2025), según la información registrada en CvLAC y evaluada análogamente según el modelo de la convocatoria 957 de MinCiencias, relacionado con artículos en revistas indexadas, libros o capítulos en libro resultado de investigación, obra resultada de investigación-creación o productos de desarrollo tecnológico equivalentes: - 10 puntos por producto	Hasta 40 puntos
Del plan de trabajo (Hasta 40 puntos)		
7.2	Coherencia con el plan de trabajo del grupo de investigación, aportes al grupo de investigación y a la Universidad, claridad y rigurosidad en el cronograma, actividades y entregables, baja o nula similitud con las actividades del trabajo de grado o tesis doctoral.	Hasta 40 puntos
Del curso corto (Hasta 20 puntos)		
7.3	Complejidad de la propuesta, rigurosidad metodológica, pertinencia, relación con su trabajo de grado o tesis doctoral.	Hasta 20 puntos

² Disponible en: <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=982>



Puntos adicionales – La ruta del investigador (Hasta + 15 puntos)		
	<ul style="list-style-type: none"> - +5 puntos por ser egresado de un pregrado de la Universidad y haber pertenecido a un semillero de la Universidad por lo menos durante dos semestres académicos de su pregrado. - +5 puntos por ser egresado de un pregrado de la Universidad y haberse graduado con un trabajo de grado en las modalidades de Investigación, investigación - creación, innovación o Monografía o Creación, dirección o interpretación o artículo científico. - +5 puntos por ser egresado de una maestría de la Universidad y haber pertenecido a un grupo de investigación de la Universidad por lo menos durante dos semestres académicos de su maestría (Aplica solo para estudiantes de Doctorado). 	Hasta + 15 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta el promedio acumulado de los postulantes como criterio de desempate. Si no se cuenta con promedio acumulado se asignará cero (0).

7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web de la ODI y de la Universidad Distrital.	ODI	Octubre 17 de 2025
7.2	Presentación de propuestas	Estudiante con aval del grupo de investigación.	Del 17 de octubre al 14 de noviembre de 2025
7.3	Subsanación	Estudiantes postulados	18 y 19 de noviembre de 2025
7.4	Evaluación de las propuestas	ODI y Comité de Investigaciones	Del 20 de noviembre al 5 de diciembre de 2025
7.5	Publicación de resultados	ODI	11 de diciembre de 2024
7.6	Radicación de documentos del estudiante solicitados por la ODI, en el marco de la Resolución de Rectoría No.143 de 2025, "Por medio de la cual se establece el procedimiento administrativo para asignar estímulos económicos de sostenimiento mensual en el marco del Programa Excelencia Académica"	Estudiantes	Del 13 al 30 de enero de 2026



8 Beneficios

Con cargo al rubro de *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*, La presente convocatoria apoyará:

Hasta quince (15) estudiantes de **doctorado** con los siguientes beneficios:

- Beca del 100% de la matrícula durante dos periodos académicos.
- Estímulo de sostenimiento de 2,5 SMMLV mensual por 10 meses

Hasta cinco (5) estudiantes de **maestría de investigación** con los siguientes beneficios:

- Beca del 100% de la matrícula durante dos periodos académicos.
- Estímulo de sostenimiento de 2 SMMLV mensual por 10 meses

La asignación de recursos queda sujeta a la disponibilidad presupuestal destinada para este fin por la Universidad.

9 Compromisos y condiciones de permanencia

Los siguientes son los compromisos que deberán cumplir los beneficiarios, el incumplimiento de cualquiera de estos generará la pérdida de la calidad de beneficiario de esta convocatoria y por ende la salida del Programa de Excelencia Académica.

- Apoyar al grupo de investigación que lo avaló con una dedicación/intensidad de 20 horas semanales de actividades de investigación enmarcadas en el plan de trabajo aprobado/suministrado.
- Impartir el curso corto propuesto o los módulos (del curso propuesto) que considere la Oficina de investigaciones o quien haga sus veces.
- Entregar informes parciales mensuales y uno final (avalados por el líder del grupo de investigación) en los que se documente y evidencie el cumplimiento de lo formulado en el plan de trabajo.
- Entregar los productos mínimos estipulados en la sección 5 - *Procedimiento de inscripción* de estos términos de referencia
- Mantener su calidad de estudiante.
- Mantener un promedio acumulado igual o superior a 4.0.
- Realizar el reconocimiento a la Universidad y al Programa de Excelencia Académica en los productos de difusión y nuevo conocimiento que realice el estudiante con su grupo de investigación.





10 Consideraciones adicionales

El apoyo económico al estudiante estará dado mediante resolución de la ODI.

La ODI realizará divulgación sobre el estudiante y el grupo de investigación beneficiados del apoyo en sus canales de comunicación.

El incumplimiento del plan de trabajo, la pérdida de calidad de estudiante o la no renovación de matrícula generará la pérdida inmediata de la calidad de beneficiario de esta convocatoria y por ende la salida del Programa de Excelencia Académica. El grupo de investigación está en la obligación de reportar cualquiera de estos causales de pérdida de calidad de beneficiario.

11 Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12 Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.

